

251
harta del ²⁵¹ congreso no
cional, pues no puede
mirar con indiferencia
sias como la ^{medida}
que expone el deca
pelo del encargo que
le tiene confiado el
gravísimo y enorme
prejuicio que se le
orbe y continuacion
de la moral de la
se le dejase al silencio
y se tolerase una capa
superior a los capitales
que disfrutaban los
dadarios de la desgre
ciada poblacion y de
nino, y lo qual debe re
cho el pago activarse
la galonaria - solo el
pedido justico, como
no eran ya los o los
urbanos y manifestar
a la superioridad la
justa reclamacion
general op. w. Neglas fijas
por donde indispensable
recursos quedaran plerani.
Justificado el derecho que

